

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 8	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 1 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	06-06-2019	Hora inicio:	8.30 a.m	Hora final:	11.30 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Rectoría, Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación, representantes de profesores ante los cuerpos colegiados de la Universidad, Junta Directiva de ASPU y profesores interesados.				
Lugar de la reunión:	Patio edificio P y Sala de Juntas de Rectoría				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Se anexa lista y firmas de asistencia.	

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y e instalación de la mesa de trabajo para abordar asuntos sobre la formalización laboral docente. 2. Presentación a cargo del rector: Introducción, contextualización, objetivo, metodología, cronograma, cierre 3. Intervención y presentación de los primeros análisis jurídicos internos y externos – Oficina Jurídica 4. Intervención de participantes y asistentes 5. Presentación contexto financiero 2019 – Oficina de Desarrollo y Planeación 6. Intervenciones de los participantes 7. Finalización primera reunión

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 8	

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. El profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, rector de la Universidad Pedagógica Nacional, saludó a los asistentes e instaló la mesa de trabajo propuesta para abordar la discusión sobre la formalización laboral docente. Explicó desde su perspectiva existe la necesidad de abrir la discusión con la participación de todos los que quieran vincularse a la mesa, aunque en principio la invitación se efectuó considerando las representaciones del profesorado en la estructura orgánica de la Universidad, como los docentes representantes a los Consejos de Departamento, a los Consejos de Facultad, representantes a los Consejos Académico y Superior.

Una vez realizado el saludo propuso realizar la presentación previamente preparada para la jornada inicial, y posteriormente abrir un espacio de participación.

2. En la presentación se expuso en el primer lugar el contenido de la circular rectoral No. 004 de 2019 "Invitación para participar en mesa de trabajo sobre formalización laboral", haciendo alusión al programa rectoral que contempla como un elemento central la preocupación acerca del bienestar de las maestras y maestros de la Universidad, aspecto directamente relacionado con la concepción e implementación de la formalización laboral docente.

Explicó que el objetivo inicial del trabajo de la mesa es **"Analizar las condiciones institucionales relacionadas con aspectos jurídicos, técnicos y financieros, para mejorar la vinculación de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional"**, fin que es coherente con uno de los planteamientos de su programa "Dignificar, defender, apropiar lo público en función de servir y aportar mejor y con mayores posibilidades y condiciones a la labor formadora ..."

Esta mesa se plantea para que, a partir del reconocimiento de las distintas formas representativas y participativas de los docentes, se pueda pensar, discutir y proponer colectivamente como abordar la "formalización laboral docente en la UPN". Además, el proceso contará con el apoyo de la Oficina Jurídica quien tendrá a cargo el análisis de la normatividad interna y externa que sustenta legalmente las decisiones y estrategias que sean factibles de implementación, y con la Oficina de Desarrollo y Planeación, instancia que apoyará y asistirá como secretaría técnica y aportará análisis frente a las posibilidades financieras de la Universidad.

El trabajo se realizará básicamente a través de reuniones de la mesa para generar participación y representación de cada una de las unidades académicas, y de los demás estamentos y asociaciones para realizar el análisis, la discusión y el establecimiento de recomendaciones a partir de aspectos jurídicos, técnicos y financieros en relación con la formalización laboral docente en la Universidad Pedagógica Nacional. En este contexto, es relevante llegar a acuerdos sobre lo que significa e implica "la formalización laboral docente".

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 3 de 8

Además, explicó que metodológicamente se contará con varios momentos para el trabajo, así:

1. Apertura de la mesa, contextualización y definición de plan de trabajo y cronograma (06 de junio de 2019).
2. Presentación y profundización en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros para la discusión (mes de junio de 2019).
3. Análisis y retroalimentación por parte de mesa: discusión, propuestas, alternativas y estrategias (julio y agosto de 2019).
4. Cierre, recomendaciones y conclusiones sobre la formalización laboral para la Universidad (octubre y noviembre de 2019).

Finalizada la primera parte de la exposición, se pone a consideración de los asistentes si desean presentar alguna inquietud, pregunta o intervención.

Se acuerda continuar con la siguiente parte de la presentación, relacionada con aspectos jurídicos a cargo de la Oficina Jurídica. El Jefe de la OJU, inicia su presentación indicando que se tendrá en cuenta inicialmente tres aspectos:

1. Forma de vinculación de los docentes
2. Prestaciones sociales
3. Seguridad social

Para estos tres aspectos se hace referencia al marco normativo que establece la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002 y a la sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 1996, y a las modificaciones de la Ley 30 de 1992 a partir de lo conceptuado en dicha sentencia. Asimismo, se hace referencia al Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior Universitario de la UPN.

Al finalizar la intervención del jefe jurídico de la Universidad, se dispone de un espacio para intervenciones y preguntas por parte de los asistentes.

El profesor Alexander Pareja plantea las siguientes precisiones frente al marco jurídico que presentó el abogado:

1. No es cierto que a los profesores ocasionales y catedráticos se le dé un trato igualitario en materia salarial y prestacional en relación con los profesores de planta, en una de las diapositivas se indicó que les reconocen vacaciones y eso no es cierto.
2. Faltó relacionar la Ley 1610 de 2013 que es la que contempla los acuerdos de formalización laboral y la Resolución 321 del 2013 que es la que reglamenta los procedimientos para la Formalización Laboral, que es el tema central objeto de discusión de esta mesa.
3. Faltó citar el Artículo 20 de la Ley 4ª de 1992 que establece que los profesores de las universidades oficiales tendrán derecho a igual tratamiento en materia salarial y prestacional, es decir, sin distingo en la modalidad de vinculación.
4. La Sentencia C-006 de 1996 no establece tiempo de causación para tener derecho a las prestaciones sociales y también planteó que las Universidades no pueden ampararse en la

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 8

autonomía para violar derechos fundamentales de los profesores, ni ampararse en problemas presupuestales.

5. Los Artículos 3 y 4 del Decreto 1279 de 2002 citados por el abogado, son abiertamente inconstitucionales al trasladar la competencia de establecer el régimen salarial y prestacional a las universidades, pues ya hay un precedente del consejo de estado del año 2009 que declaró la ilegalidad de un acuerdo superior, expedido por el traslado dado por los artículos precitados. En este sentido, el Capítulo VI del Estatuto Docente de la UPN es completamente ilegal porque reglamenta la remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, sin estar facultado para ello.
6. Finalmente, plantea que el objetivo central de la mesa es la Formalización Laboral Docente, pero el rector indicó que la idea era ampliar el alcance de la mesa a los otros estamentos, por lo que plantea que se debe modificar el objetivo de la mesa para que abra la participación a los otros estamentos.

La profesora Carmen Fonseca, plantea que espera que este espacio no reemplace el proceso de negociación colectiva a que tienen derecho desde el sindicato, el ejercicio sindical y la negociación es un derecho fundamental y en la UPN no se ha podido llevar a cabo debido a que no se han dado las garantías, por lo cual se encuentra "suspendido".

Dadas las condiciones climáticas la reunión se traslada a la Sala de Juntas de la Rectoría, donde se continúa con la parte final de la exposición relacionada con el contexto financiero, a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

La jefa de Planeación inicia con la presentación del contexto mencionando que en el informe compilado por el SUE se tienen unos insumos que permite dar una mirada general a la vinculación docente en las 32 universidades que conforman este sistema.

Posteriormente, presenta las cifras agregadas del presupuesto de la vigencia 2019 de la UPN a corte 30 de mayo de 2019, indicando que frente al presupuesto 2019 el rubro que ha requerido mayor esfuerzo es de Gastos de personal, el cual pasó de 83.398 millones de pesos ejecutados al cierre de 2018 a una proyección inicial de 95.116 millones de pesos en 2019. Dicho incremento se debe al mayor gasto por vinculación de docentes para la finalización del semestre 2018-2, a las horas de investigación docente que antes se financiaban con recursos CREE, al personal supernumerario y contratista de Bienestar y GOAE en el marco de los planes de fomento a la calidad suscritos con el MEN, al incremento salarial y nuevos puntos para 2019 y a la convención colectiva Trabajadores Oficiales, entre otros.

Indicó que este gasto adicional para 2019 se está financiando en el presupuesto con varias fuentes, entre ellas los recursos de cooperativas que se gestionaron el año anterior, recursos que solo se recibirán en la vigencia 2018 (10%) de los excedentes destinados a financiar educación superior, y para 2019 (5%), estos recursos son exclusivamente para estas vigencias y finalizan.

Estos recursos de cooperativas permitieron el pago de horas de autoevaluación, acreditación, equipos integrales de docencia y actividades que apoyan el desarrollo de los programas académicos, especialmente en asuntos de la acreditación, con lo cual se logró liberar otras

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 8

fuentes que permiten financiar la vinculación adicional de la vigencia 2019.

Otros ingresos que han permitido financiar este costo adicional son los saldos de vigencias anteriores no ejecutados de recursos Nación y propios, que igualmente no son recurrentes, es decir no son fuentes estructurales permanentes que permitan sostener el gastos a futuro; también, se cuenta con algunos excedentes de asesoría y extensión de proyectos que han finalizado y son liquidados dejando algún saldo a favor de la UPN; nuevos recursos por gestión propia por la venta de servicios o por la gestión de un mayor monto de convenios, y finalmente los 2.226 millones de pesos por ajuste a la base presupuestal de funcionamiento.

Se presenta también la proyección estimada de ajuste a la base presupuestal para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Finalizada esta presentación se abrió nuevamente el espacio para intervenciones de los asistentes.

El profesor Adolfo Atehortúa, manifestó que como parte del ejercicio sería bueno contar con conceptos de instancias como la función pública y otras, los cuales en otros momentos han permitido que la Universidad asuma compromisos de manera blindada, sin poner en riesgo a quienes tienen que tomar y responder por la gestión institucional. Exhortó a los presentes a una discusión abierta que permita encontrar la mejor opción desde las posibilidades financieras y a encontrar alternativas favorables para unos y otros.

La profesora Liliana Chaparro intervino a través de la lectura de un comunicado y solicitando que se convoquen a otros docentes, especialmente los ocasionales, pues la mayoría de las representaciones están en manos de los profesores de planta; invita a comisiones de ASPU y otros actores como los estudiantes.

La profesora Claudia Ximena Herrera manifestó que ella es docente de planta, pero actualmente se encuentra igualmente afectada que los ocasionales, pues antes estuvo vinculada con esta figura y por tanto el tiempo de cotización para pensión no refleja los años que realmente ha laborado como docente. Por eso considera que desde su vinculación como docente de planta conoce plenamente las condiciones de la vinculación como ocasional.

La Profesora Carmen Fonseca intervino en relación con considerar que este espacio es importante, pero que no debe reemplazar la negociación, pues es un derecho fundamental para quienes se encuentran sindicalizados.

El profesor Ancizar Narváez, manifestó que ASPU cuenta con una junta directiva que representa a sus asociados, y que en este espacio los están representando. Señala que este no es el lugar de la negociación. Manifestó también la importancia de establecer quién es el patrono, ¿es la Universidad o el Estado?

El profesor Juan Carlos Castillo, del Departamento de Física manifiesta que existe una buena representación de los profesores a través de las comisiones laborales, que es importante que

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 8

tengan voz y participación en estos espacios democráticos, así como todos los estamentos y sectores. Plantea que es necesario tener mayor claridad sobre el sentido de la convocatoria y su intensidad. También, avanzar en lo que se entiende por formalización laboral. ¿Por qué el marco normativo y financiero que se presenta?

La profesora Angélica Molina propone ampliar la participación de docentes ocasionales y catedráticos, pues no siempre las representaciones hacen bien su papel.

La profesora Ibeth Paola Delgadillo manifestó que sería bueno saber ¿qué pasa con los recursos de las plazas que quedan cuando un docente fallece y qué se entiende por formalización laboral docente?

La profesora Carmen Fonseca indica que se ganaron recursos con la movilización, que si bien no reparan la deuda histórica si son importantes y que deben priorizarse para avanzar en la formalización.

La profesora Liliana Chaparro pregunta por qué no se tienen en cuenta los recursos de las cooperativas para la formalización laboral docente. Que hace falta una caracterización de los docentes, no solo desde el número sino desde la vinculación; que si se ha pensado en un modelo progresivo de formalización y que se debe proponer una hoja de ruta para la formalización.

El profesor Alexander Pareja interviene indicando que en relación con lo que planteó la profesora Ibeth sobre qué se entiende por Formalización Laboral, invitó a todos los asistentes a esta mesa a que revisen la Ley 1610 de 2013 y la Resolución 321 del 2013 que son las normas en las que se establecen todos los términos de los procesos de formalización laboral y de los acuerdos de formalización laboral. De igual forma, invita a los asistentes a que revisen el precedente de la Universidad Tecnológica del Chocó, en la que se suscribió un acuerdo de formalización laboral entre el rector y la dirección territorial del Ministerio del Trabajo con el acompañamiento de los sindicatos de todos los estamentos. En ese acuerdo se relacionaron nombres, uno a uno y se formalizaron aproximadamente 150 profesores ocasionales y catedráticos, en unos términos muy concretos y con la apertura de un concurso de méritos, pero con unas condiciones especiales. El acuerdo de formalización busca formalizar lo informal, lo contratado irregular e ilegalmente.

De igual forma plantea que la Sentencia C-006 de 1996 invito e hizo un llamado a hacer un uso racional de las figuras de profesores ocasionales y catedráticos y hoy después de más de 20 años no ha sido posible que se cumpla plena y efectivamente la citada sentencia. Indica que la planta docente de la UPN está congelada desde 1993, año en el que se estableció la planta en 212 cargos y que fue ampliada en 4 plazas más hace dos o tres años, llegando a 216 cargos y a hoy 2019 tenemos 186 docentes de planta, por lo que no hemos cubierto ni siquiera la planta docente requerida hace un cuarto de siglo, cuando la cobertura era mucho menor. En consecuencia, se configura un déficit que ha recaído en la precarización laboral de los profesores mal llamados ocasionales y catedráticos.

Finalmente procede con la lectura de una propuesta del plan rectoral de la actual administración: *"Se trabajará sin descanso por la formalización laboral de los profesores mal llamados"*



ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 7 de 8

ocasionales y catedráticos, hecho que equivale a la ampliación del tiempo de su contratación con las correspondientes garantías prestacionales y el reconocimiento pleno de su papel como profesores universitarios en equidad con los de planta” y también procede con la lectura de una de las recomendaciones de la resolución que otorgó la acreditación institucional, para formular una pregunta en relación con la misma: “Fortalecer el tipo de contratación de los profesores de planta a doce meses o tiempo indefinido y disminuir la contratación de catedráticos”. En esta recomendación se presenta una imprecisión porque la misma cobija tanto a los profesores de planta reales, como a los ocasionales, pues cuando se indica a doce meses, se hace referencia implícita a los profesores ocasionales. La pregunta concreta es ¿Qué plan de acción tiene la actual administración en el marco del trabajo de reacreditación institucional para atender esta recomendación? Si atiende esta recomendación, cabe perfectamente la propuesta formalización laboral propuesta por ASPU-UPN, pues con la vinculación por doce meses a los profesores ocasionales se puede adoptar la figura de provisionalidad, configurando una formalización transitoria y seguidamente se puede iniciar la formalización gradual, incrementando gradualmente la planta docente año a año durante los siguientes cinco años.

El profesor Camilo Valderrama manifiesta que es importante pensar en mejorar las condiciones de todos, pero que igualmente es claro que debe considerarse que esos compromisos implican gastos recurrentes que se tendrían que sostener de ahora en adelante, por tanto, hay que establecer fórmulas de responsabilidad fiscal.

El rector responde las inquietudes señalando:

- Los objetivos y alcances de la mesa fueron claramente esbozados en la presentación realizada que contempla objetivos, metodología, cronograma e insumos de trabajo.
- Este espacio no reemplaza el proceso de negociación que se lleva a cabo con la seccional de ASPU-UPN y que fue suspendido por el sindicato y se está a espera de la mediación de Ministerio de Trabajo.
- Efectivamente se deben contemplar los aspectos jurídicos expuestos en las intervenciones y se debe considerar rigurosamente los impactos financieros.
- Se enviará el acta de la sesión, la presentación realizada y las normas citadas.
- Se convocará a la segunda próxima sesión de la mesa conforme el cronograma establecido.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Enviar invitación a la próxima reunión	Secretaría Técnica - Rectoría	22 julio de 2019
Envío de presentación realizada en la primera sesión	Secretaría Técnica (ODP)	20 de junio de 2019

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 8 de 8

Se proyecta para el 22 de julio, atendiendo la agenda de la rectoría y otros compromisos que actualmente se adelantan en torno al proceso de acreditación, formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, entre otros.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

1. Listado y firma de asistencia
2. Presentación realizada por el rector, el jefe de la Oficina Jurídica y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Leonardo Fabio Martínez Pérez - Rector	
Yaneth Romero Coca – Jefe ODP Secretaria Técnica	